



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 196 -2023-EARRHH-OEGDRRHH-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna 26 ABR. 2023

VISTO:

El expediente con Registro Nro. 3095-2023-EQ.T.T.D., que contiene la solicitud de don **FELIX ANTONIO CHAGUA JIMENEZ**, de **Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, por el deceso de su señor padre SALVADOR CHAGUA CALIZAYA;

CONSIDERANDO:

Que, don **FELIX ANTONIO CHAGUA JIMENEZ**, con DNI. 80190013, solicita el pago de **Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, a consecuencia del deceso de su padre don SALVADOR CHAGUA CALIZAYA, ocurrido el 01 de marzo del 2023, acreditando el deceso con el Acta de Defunción expedido por la Municipalidad Provincial de Tacna – RENIEC, copia de la Partida de Nacimiento expedido por el Concejo Distrital de Acora, original de la Boleta de Venta N° 000418 de la Funeraria Zavala y Declaración Jurada de fecha 22 de marzo del 2023;

Que, el Decreto de Urgencia N° 038-2019 publicado el 27 de diciembre del 2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público comprendido en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, publicado el 01 de enero del 2020, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en los numerales 4.6 y 4.7 del Artículo 4° señala que el **Subsidio por fallecimiento**, es la entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de **S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles)**. Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso de familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda; y el **Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo**, es la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de **S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles)**. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con el INFORME N°0221-2023-SERL-EARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de marzo del 2023, INFORME N°0083-2023-SRP-EARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de abril del 2023, es procedente otorgar a favor de don **FELIX ANTONIO CHAGUA JIMENEZ**, la entrega económica que corresponde al Subsidio por Fallecimiento, por el monto de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** y entrega económica por Subsidio por Gastos de Sepelio, por el monto de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,500.00)** por el deceso de su señor padre SALVADOR CHAGUA CALIZAYA, ocurrido el día 01 de marzo del 2023, siendo procedente emitir el acto administrativo correspondiente a fin de garantizar su cumplimiento;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en armonía con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificadas por Leyes N° 27950 y 28139, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes 27902 y 28013, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ADM. LOURDES ELIANA QUISPE QUISPE
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE PENSIONES
Y OTROS BENEFICIOS
CLAD N° 0364

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

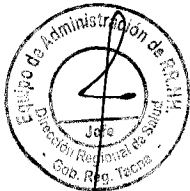
N° 196 -2023-EARRHH-OEGDRRHH-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna 26 ABR. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y Otorgar, a favor de don **FELIX ANTONIO CHAGUA JIMENEZ**, servidor nombrado, con el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO I, Categoría Remunerativa STD, del Equipo de Trabajo de Organización – Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Tacna, la Entrega Económica que corresponde al Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el monto total de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 3,000.00)** por el deceso de su señor padre **SALVADOR CHAGUA CALIZAYA**, ocurrido el día 01 de marzo del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y según detalle:

ENTREGA ECONOMICA QUE CORRESPONDE AL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS POR SEPELIO		
ENTREGA ECONOMICA POR:	MONTO	TOTAL
Fallecimiento	1,500.00	1,500.00
Gastos de Sepelio	1,500.00	1,500.00
TOTAL ENTREGA ECONOMICA		3,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará en la Específica de Gasto correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para su ejecución y efectivo cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Sist. Pens. y O. Benef.
MADS/JCGC/LEQQ./vnc.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

MARCO ANTONIO DIAZ ZAVEDRA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
C.A.P. 2898